

LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LA AUDIENCIA DE QUITO

Christiana Borchart de Moreno
Segundo E. Moreno Yáñez

Con la llegada de los Borbones al trono de España se inició un proceso de cambios, tanto en la metrópoli como en los territorios de ultramar, con una serie de reformas que alcanzaron su mayor concentración en el reinado de Carlos III. El cuerpo de las reformas se puede subdividir en diferentes campos. Hay por un lado las medidas económicas y fiscales que se expresan en dos formas, a saber, la administración estatal de los impuestos como el tributo y la alcabala, y el establecimiento de estancos conjuntamente con una política de fábricas estatales para algunos ramos de la producción. Al campo de lo económico pertenece también la paulatina apertura del comercio, iniciada en 1765 en el Caribe y cuyo punto culminante se alcanzó en 1789 cuando el decreto de Libre Comercio de 1778 se extendió a la Nueva España, espacio económico de mayor importancia para la metrópoli. Las reformas administrativas incluían tanto el aspecto civil como el militar y estaban acompañadas de un reordenamiento del espacio colonial con el establecimiento de nuevos virreinos y de las intendencias. A partir de la década de los treinta se observa, además, el surgimiento de una Ilustración criolla y la difusión de las así llamadas «ciencias prácticas».¹ Paralelamente se puede observar un fenómeno poco estudiado hasta el momento en el caso americano, a saber la creciente secularización de la sociedad acompañada de conflictos entre la Iglesia y el Estado en torno al control de la sociedad civil.²

¹ Horst Pietschmann, «Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII». *Historia Mexicana*, XLI 2 (1991):167-205 Uno de los estudios más extensos acerca del influjo de la Ilustración en América analiza precisamente la situación de la Audiencia de Quito: Ekkehart Keeding, *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito* Colonia (Boehlau Verlag) 1983.

² Christiana Borchart de Moreno, «Vida privada y moral pública en la época del reformismo borbónico», Ponencia presentada en el *Congreso Ecuatoriano de Historia*, (Quito: 1993, 16-19 nov.).

El alcance de las medidas y el momento de su introducción difieren entre las regiones y dependen tanto de factores locales como de la situación de la metrópoli. Es, por lo tanto, de interés analizar el conjunto de las reformas con las diferentes etapas que recorrieron en la Audiencia de Quito y observar las diferencias y similitudes con otros territorios americanos.

De todas las reformas, la menos cuestionada en la Audiencia de Quito fue, probablemente, la militar. La reestructuración del sistema de defensa americano se había iniciado con el nombramiento, en 1763, de un Capitán General en Cuba, a causa de la derrota española en la Guerra de los *Siete Años*, y fue extendida, en 1764, a la Nueva España.³ A pesar de que la pequeña guardia de la Audiencia, establecida en 1755 en Quito, no había sido capaz de controlar la «Rebelión de los Barrios» de 1765, no fue en la capital de la Audiencia donde se inició la reorganización militar. Más bien fue en Guayaquil, cuyo crecimiento económico y demográfico requería de mayores esfuerzos de defensa. Acción que se inició poco después de la instalación de la gobernación en 1762 con los trabajos de fortificación de la ciudad y del puerto. En 1767 se estableció la primera compañía fija, que fue aumentada en 1779. En 1774 se autorizó además la organización de una milicia que, más que un cuerpo de defensa, resultó ser una institución que permitía el ascenso social.⁴

Es obvia la preocupación de los reformadores borbónicos por la protección de las costas del imperio colonial, no solamente contra posibles invasiones, sino también para impedir el contrabando, preocupación que no necesariamente era compartida por la población blanco-mestiza de las colonias, que frecuentemente se sentía amenazada por peligros mucho más iminentes. Aunque no está directamente relacionada con las reformas militares borbónicas, es importante mencionar en este contexto que ya en 1764, después de la sublevación de indios en el citado año contra la villa de Riobamba, su corregidor Francisco de Vida y Roldán, con aprobación de la Audiencia, organizó en el lugar dos «compañías» milicianas de caballería y dos de infantería. Con la ayuda de un miembro de la misión geodésica francesa se elaboró un plan de trincheras y de puentes levadizos, pero cuando cesaron los recelos contra los indios, se renunció a estas costosas construcciones. La propuesta de formar milicias en otras partes,

³ Allan J. Kuethe, «The Early Reforms of Charles III in the Viceroyalty of New Granada, 1759-1776», John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (eds). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada*. Baton Rouge y Londres (Louisiana State University Press), 1990:23-24. Allan J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*. (Florida, Gainesville: The University Press, 1978) 8,10.

⁴ Kuethe, *Military*, 42-52, 77.

presentada en forma simultánea, no fue aprobada por la Audiencia, por el temor de que no pudieran ser controladas.⁵

La reforma militar iniciada en Guayaquil siguió en Quito en 1771, con el establecimiento de tres compañías fijas bajo el mando del Presidente Diguja⁶, quien al poco tiempo de su arribo a Quito había licenciado los bien provistos batallones que acompañaron a su predecesor Juan Antonio Zelaya en la pacificación de los barrios sublevados en 1765. Años después, hacia 1777, se alistaron reclutas voluntarios en Quito dentro de los preparativos, que se hicieron para organizar una expedición de guerra por el Marañón, contra los dominios de Portugal en América.⁷

También José García de León y Pizarro estuvo involucrado en la reforma militar al establecer, en 1779, es decir en el momento de la aplicación de todo un «paquete» de reformas, dos regimientos de milicia y una compañía de artillería en Quito. Además aprovechó el impacto causado por el inicio de la guerra entre España y la Gran Bretaña para formar unidades de milicia en Ibarra, Ambato, Guaranda, Riobamba, Cuenca y Loja. El estallido de la Rebelión de los Comuneros en 1781 en los territorios de la Nueva Granada y el consecuente brote de hostilidades en Pasto sirvieron de argumento para un entrenamiento intensivo de las nuevas unidades.⁸ A los pocos años, sin embargo, durante el gobierno del virrey José de Ezpeleta (1789-1797), el impulso de la década anterior ya no se dejaba sentir. Nuevamente la política de defensa se concentró en las costas y las milicias de los territorios interiores se redujeron⁹, ya que se consideró la «inutilidad y perjuicio que se origina al Real Erario y al Publico.»¹⁰

Si las reformas militares no encontraron mayor resistencia en el territorio de la Nueva Granada, con la excepción del rechazo por parte de la élite de Popayán,¹¹ no sucedió así con las reformas económicas, especialmente con la introducción de monopolios y estancos que fueron un elemento decisivo en la

⁵ Segundo Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia* (Quito: Ediciones de la PUCE, 1985) 88-91.

⁶ Kuethe, *Military* 50.

⁷ Moreno Yáñez, *Sublevaciones Indígenas* 196.

⁸ Kuethe, *Military* 90-92.

⁹ Kuethe, *Military* 145 y ss.

¹⁰ Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 3 mar. 1791. AGI, Quito 234.

¹¹ Kuethe, *Military* 37-69.

política económica de los Borbones. Como ejemplo de la protesta contra un monopolio no estatal se puede mencionar el reclamo formulado en 1741 en Venezuela por las «cosecheras de cacao» contra la Compañía Guipuzcoana y, en 1749, la marcha de los hacendados cacaoteros sobre Caracas para protestar por los bajos precios, de los cuales los productores responsabilizaban a la Compañía.¹²

La política de los estancos se inició en forma muy temprana con el estanco del tabaco, que había sido propuesto ya hacia mediados del siglo XVII y que se introdujo en Cuba en 1717,¹³ donde se dió una reacción violenta, la «Sublevación de los vegueros», o sea de los dueños de las plantaciones, entre 1717 y 1723.¹⁴

Según M. Carmagnani la violenta protesta motivó a la Corona a postergar la introducción de las medidas en otras regiones,¹⁵ un fenómeno que se puede observar más de una vez. Recién en 1752 se inició el estanco en el Perú seguido de La Plata y de Chile en 1753.¹⁶ En las demás regiones, el estanco se estableció en la época de Carlos III, a veces, como en el caso de México, con el fin de financiar la reforma militar iniciada de modo paralelo.¹⁷ Al igual que en Cuba, en la Nueva España, las nuevas modalidades en el cultivo del tabaco y su elaboración causaron una gran oposición, esta vez entre los indígenas de la zona de Valladolid y los grupos proletarios de los centros mineros de San Luis Potosí y Guanajuato.¹⁸

¹² Robert J. Ferry, «El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelión en la Caracas del siglo XVIII. La prosperidad, la caída y el monopolio vasco». Lyman Johnson y Enrique Tandeter (comps.). *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1992) 339-366.

¹³ Christine Hunefeldt. «Étapa final del monopolio en el virreinato del Perú: El tabaco de Chachapoyas». Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (comps.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810* (Berlín: Colloquium Verlag, 1986) 338. Susan Deans-Smith. «The Money Plant: The Royal Tobacco Monopoly of New Spain, 1765-1821». Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (comps.) 1986. 361-362.

¹⁴ María Luisa Laviana Cuetos, «Movimientos subversivos en la América española durante el siglo XVIII. Clasificación general y bibliografía básica». *Revista de Indias*, XLVI 178 (1986): 487.

¹⁵ Marcello Carmagnani, «La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII». *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 129, (1961): 158-195.

¹⁶ Hunefeldt, *The Economies* 388. Deans-Smith, *The Money* 361.

¹⁷ Deans-Smith, *The Money* 362.

¹⁸ John Tutino, *From Insurrection to Revolution in Mexico. Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940* (Princeton University Press, 1986) 95. Laviana Cuetos, *Revista de Indias* 488.

En la Audiencia de Quito el primer estanco en introducirse no fue el del tabaco sino el del aguardiente. Ya desde 1710 funcionaba en Cartagena y Bogotá, el estanco bajo la modalidad del asiento.¹⁹ La ampliación, todavía en la forma de asiento, en 1736, había causado las protestas de los comerciantes que sentían amenazados sus intereses, pero no se llegó a actos de violencia.²⁰ En Quito el primer intento parece haberse dado en 1747, cuando se ordenó que los dueños de trapiches vendieran toda su producción al estanco, a razón de nueve pesos por botija. El estanco estaba a cargo de todo el expendio y vendía el aguardiente con una considerable ganancia, ya que el precio para el público alcanzaba a 21 pesos por botija.²¹

La decisión de 1747 no puede haber tenido mayor efecto. De otra forma no se explicaría el hecho de que la proclamación del estanco bajo administración estatal, en 1765, causara una de las más importantes protestas anticoloniales de este período en América, la «Rebelión de los Barrios de Quito».²² Esta rebelión demostró la posibilidad de una alianza entre las élites criollas de Quito, compuestas por comerciantes, hacendados y dueños de trapiches, con los pulperos y con los sectores plebeyos de consumidores, y un antagonismo contra el monopolio estatal representado por los funcionarios reales y por los comerciantes nativos de la Península Ibérica. Reducir las causas de la rebelión a una protesta anti-fiscal, sería no explicar adecuadamente la movilización de las clases subalternas.

La imposición del estanco no fue sino el motivo para expresar los conflictos sociales internos, desde antaño existentes, y que evidentemente se agudizaron con las medidas fiscales, conflictos que, en años posteriores, se expresaron de distintos modos y que desembocaron en las movilizaciones

¹⁹ Julián B. Ruiz Rivera, «El estanco de aguardiente en Tunja». *Temas Americanistas*, 10, (Sevilla: 1992) 19.

²⁰ Gilma Mora de Tovar, «El comercio de aguardientes catalanes en la Nueva Granada» *Boletín Americanista*, 38, (1988): 209-225.

²¹ Procurador General Sindico de esta ciudad, contra el arreglo de los Reditos Reales de ella y su Provincia, Quito, Archivo Nacional de Quito (en adelante ANQ), Notaría Cuarta, Juicios, 7 sep. 1781.

²² Kenneth J. Andrien, «Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765», *Past & Present*, 129 (1990):104-131. Anthony McFarlane, «The 'Rebellion of the Barrios'. Urban Insurrection in Bourbon Quito», *HAHR*, 69, 2, (1989): 283-330. Anthony McFarlane. «Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada», *HAHR*, 64, 1, (1984): 17-54. Federico González Suárez. *Historia General de la República del Ecuador* II (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1970): 1126-1141.

populares de las guerras de Independencia. No se debe olvidar, sin embargo, que el movimiento quiteño permaneció confinado a los límites urbanos y no se dió alianza alguna entre los plebeyos de la ciudad y los campesinos indígenas de la provincia de Quito. Esta observación debe ampliarse a otras jurisdicciones, dentro de la Audiencia de Quito, y particularmente a Guayaquil, donde, en años posteriores, el estanco y el funcionamiento de una fábrica de aguardiente tuvieron como resultado efectos benéficos sobre la agricultura y el comercio; hecho que provocó resentimientos regionalistas entre las élites costeñas y serranas.²³

También en Popayán, Cali y el Chocó se formaron movimientos de protesta, aunque no adquirieron formas tan violentas como la rebelión quiteña.²⁴

Nuevamente la introducción de los estancos quedó aplazada y el siguiente intento, esta vez no solamente de aguardiente, sino también de tabaco, pólvora y naipes, se hizo recién a partir de 1778 con el inicio del gobierno de José García de León y Pizarro, Presidente y Regente de la Audiencia de Quito y Visitador General de su distrito. Esclarecen sus objetivos reformistas *Los Autos de la Visita General de la Audiencia de Quito*, que se sintetizan en las siguientes determinaciones:

Examinar la conducta de los empleados, modo y forma con que se han versado en sus respectivos ministerios y destinos y las cuentas y agravios contra la Real Hacienda, causa pública e intereses de personas privadas que se hayan motivado y propusieren (.....) y de promover por cuantos medios sean posibles el aumento y mejor manejo de la Real Hacienda.²⁵

Esta vez las medidas llegaron más lejos, ya que, según el informe del procurador de Quito, se instalaron fábricas de aguardiente en Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba y Guayaquil, se incautaron los alambiques de los trapiches e ingenios y se les obligó a los dueños a entregar la miel y las raspaduras a las fábricas estatales.²⁶ Es de interés señalar que el procurador, en 1781, no menciona los corregimientos de Ibarra y Otavalo, en cuyas zonas calientes se encontraban algunos de los ingenios más grandes de la Sierra ecuatoriana, muchos de ellos como antiguas propiedades de la Compañía de

²³ McFarlane, «The rebellion».

²⁴ McFarlane, «Civil disorders» 25-27. Kuethe, *Military* 49,64,74.

²⁵ Sin título. Quito 1778 (ANQ) Fondo Especial, 120, f.11-12.

²⁶ Procurador General, Quito 7 sep. 1781 (ANQ) Notaría Cuarta, Juicios.